



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la presente Solicitud de Acción de Tutela, informándole que entró por reparto del Sistema De Red integrada Para La Gestión De Procesos Judiciales En Línea (TYBA), con el radicado N° 70-708-40-89-001-2022-00181-00.

San Marcos, Sucre, 23 de noviembre de 2022


JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN MARCOS-SUCRE**

San Marcos, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede, se ordena:

Aprehender el conocimiento de la presente Acción de Tutela, con Radicación asignada por el Sistema de Red Integrada TYBA, N° 70-708-40-89-001-2022-00181.- En consecuencia, radíquese en el libro respectivo y vuelva al despacho para ordenar lo pertinente.

C U M P L A S E


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
Juez

SECRETARIA: San Marcos, 23 de noviembre de 2022

Radicado en la fecha bajo el No. 70-708-40-89-001- 2022-00181-00, Folio No.26, del Libro Radicador de Acciones de Tutelas No. 3, en cumplimiento al auto anterior. Pasa al Despacho.


JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA “ - San Marcos - Sucre



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

San Marcos, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JONH ROBERT ROMERO MARTINEZ

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS NIT. 892.200.591-6

DERECHO FUNDAMENTAL: DE PETICIÓN

RADICADO: 70-708-40-89-001-2022-00181-00

El señor **JONH ROBERT ROMERO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73546306, presenta **Acción** de Tutela contra la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE**, representado por el señor ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA, o quien haga sus veces al momento de su notificación, con el fin le sea amparado el derecho fundamental de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional.

Por reunir los requisitos legales, y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto reglamentario 2591 de 1991, se,

R E S U E L V E:

1º. Admitase la presente acción de tutela.

2º. Téngase como pruebas dentro de la presente acción, los documentos aportados por el accionante, a los cuales se les dará su valor probatorio al momento de fallar.

3º. Ofíciense a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE**, representada por su Alcalde, señor **ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA**, o quien haga sus veces, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, y conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, rinda informe claro y detallado sobre los hechos expuestos en la presente Acción de Tutela y aporte la documentación en que fundamenta su contestación.

4º: PREVÉNGASE al accionado que, el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y que de no dar respuesta oportuna hará presumir por ciertos los hechos de la tutela y se entraría a resolver de plano, conforme al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

5º. Téngase al señor **JONH ROBERT ROMERO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **73546306**, como accionante en este asunto, quien actúa en su propio nombre.

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA” - San Marcos - Sucre



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**
Código N°. 70-708-40-89-001

6º. Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito, enviando copia de la demanda, de sus anexos y del presente auto a los correos electrónicos dispuestos en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luz Quintero Yepez
LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juez Primero Promiscuo Municipal de San Marcos

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA “ - San Marcos - Sucre